

Dpto. Participación Ciudadana
Para los fines pertinentes
11/ febrero/2025


MEMORANDO Nro. GADMFO-DOP-2025-0285

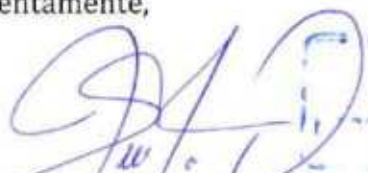
PARA:	Tnlgo. Víctor Ruiz- ALCALDE DEL GADMFO SUBROGANTE
ASUNTO:	Respuesta al Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192
LUGAR Y FECHA:	El Coca, 10 de febrero de 2025

A través del Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192 suscrito por Tnlga. Shirma Cortes-ALCALDESA DEL GADMFO se requirió lo transcrito; "**informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023 ...**". -Por consiguiente, la Dirección de Obras Públicas da a conocer que, mediante **INFORME Nro. GADMFO-DOP-2024-012** de fecha 24 de enero de 2025 remitido a Alcaldía con el ingreso en Secretaría General N° 1450 el 28-enero-2025, se dio a conocer el informe de cumplimiento de las sugerencias ciudadanas N° 12 y N° 13; cabe mencionar que, según el PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023, la Dirección de Obras Públicas tiene el tiempo estimado para cumplir las sugerencias ciudadanas hasta el primer cuatrimestre del año 2025, es decir al 30 de abril de 2025.

Por lo manifestado, esta dependencia entregará en el mes de mayo de 2025 el **INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS** considerando las observaciones dadas en la capacitación del día jueves, 06 de febrero de 2025; entre ellas entregar un informe por cada sugerencia ciudadana.

Sin otro particular suscribe,

Atentamente,



Ing. Civil Luis Analuisa
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Elaborado por: Ángela Vaca

Adjunto:

- **INFORME Nro. GADMFO-DOP-2024-012** (copias certificadas)

Cc. Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Social



Francisco de Orellana, 03 de febrero del 2025
Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192

PARA:

Lic. Teresa Fulpas/ **DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL**
Ing. Lady Barrionuevo/ **DIRECTORA DE TURISMO y DESARROLLO ECONÓMICO**
Ing. Omar Proaño/ **DIRECTOR DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO**
Ing. Erika Félix/ **DIRECTORA DE AMBIENTE**
Ing. Pablo Cobeña/ **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL y DESARROLLO SOCIAL**
Mtr. Soledad García/ **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**
Econ. Milton Gómez/ **SECRETARIO GENERAL**
Ing. Jhonny Barrionuevo/ **DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE y SEGURIDAD VIAL**
Arq. William Ramos/ **DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Ing. Luis Analuisa/ **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



Presente. —

De mi consideración:

Por medio de la presente, le reitero un cordial saludo y augurando el mejor de los éxitos en cada una de sus funciones diarias.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejercer para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Es preciso señalar que el proceso de rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía los resultados de dicha gestión para esta la evalúe.

Con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y la guía especializada de rendición de cuentas para los GAD's y mediante **MEMORANDO N°. GADMFO-ALC-2024-2801**, enviado el 05 de julio del 2024, donde se dispone la "entrega del plan de trabajo de sugerencias ciudadanas del proceso de RC 2023", para lo cual se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos, tomando en cuenta los siguiente:

1. Todos los responsables involucrados de su ejecución emitirán el informe de avance y/o final de cumplimiento del Plan de Trabajo de sugerencias ciudadanas de RC 2023, hasta diciembre del año 2024, con sus respectivos medios de verificación, para esta contestación tienen un plazo de 72 horas.

Recibido
2025-02-05
2

Anexo
informe
06/02/2025

Bajo este contexto, **se solicita a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023**, esta información debe ser enviada con copia a la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, a la Jefatura de Participación Ciudadana.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Thlga. Shirma Cortés

**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

Adjunto: tabla de sugerencias ciudadanas de RC 2023



PARA:	Tlga. Shirma Cortés Sanmiguel - ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
ASUNTO:	INFORME FINAL del cumplimiento del Plan de Sugerencias Ciudadanas-Rendición de Cuentas año 2023
LUGAR Y FECHA:	El Coca, 24 de enero de 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO N°. -GADMFO-ALC- 2024-2801 suscrito por la Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, mismo que en su parte textual manifiesta;

"(...)

dispongo se dé cumplimiento al **PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para lo cual se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos y en el tiempo previsto en el mismo, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Los/as Directores/as de GADMFO involucrados/as y/o ejecutores/as, emitirán los informes de avance en el **mes de septiembre 2024**, los de ejecución en el **2do cuatrimestre del presente año**, adjuntando medios de verificación. (ver plan de trabajo).

2. Todos los responsables involucrados de su ejecución emitirán el **informe de avance y/o final de cumplimiento del Plan de Trabajo de sugerencias ciudadanas de Rendición de Cuentas 2023**, hasta enero del año 2025, con sus respectivos medios de verificación..."

Mediante MEMORANDO No. GADMFO-DOP-LA-2024-1523 del 09 de junio de 2024 se puso a conocimiento de Ing. Luis Jiménez-JEFE DE EQUIPO CAMINERO; Ing. David Napa-JEFE DE PLANTA DE ASFALTO lo textualmente transcrito, "el **PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, a su vez **DISPONGO**, se ejecute dicho plan específicamente las sugerencias según numeral 12 y 13 a responsabilidad de Obras Públicas, asimismo remitan a la dirección, los informes de ejecución de las sugerencias; el primer avance hasta el 13 de septiembre de 2024 como también su informe final el 15 de enero de 2025.

A través del INFORME Nro. GADMFO-DOP-2024-236 se remitió el INFORME AVANCE del cumplimiento del Plan de Sugerencias Ciudadanas-Rendición de Cuentas año 2023.

Con MEMORANDO Nro. GADMFO-DOP-LA-2025-0043 se solicitó el INFORME FINAL de cumplimiento del PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023 al Ing. Luis Jiménez-JEFE DE EQUIPO CAMINERO; Ing. David Napa-JEFE DE PLANTA DE ASFALTO. El 21 de enero de 2025 se volvió a insistir la entrega de información a través del MEMORANDO Nro. GADMFO-DOP-LA-2025-0111.



www.orellana.gob.ec

www.orellanaturistica.gob.ec

Francisco de Orellana - Ecuador

Calle Napo 11-05 y Uquillas



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Telf. 062-999-060 ext. 1700

Cel. 09801-813-436

2. BASE LEGAL:

La Dirección de Obras Públicas en cumplimiento al MEMORANDO N°. -GADMFO-ALC- 2024-2801, referido al Plan de Trabajo de las Sugerencias y Recomendaciones Ciudadanas planteadas a la gestión del GAD en la deliberación pública y evaluación ciudadana, Rendición de Cuentas del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, cita la normativa legal vigente referente al Proceso de Rendición de Cuentas en todos los niveles de gobierno, en la que se basa para presentar el informe del Plan antes mencionado.

Constitución de la República del Ecuador; Art. 100.- *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:*

1. *Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.*
2. *Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.*
3. *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.*

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

5. *Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.*

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD:

Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD - Página 96 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas. Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 61

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, LOPC:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Telf. 062-999-060 ext. 1700
Cel. 09801-813-436

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

REGLAMENTO para Rendición de Cuentas del CPC y CS:

Art. 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo a lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

0 Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que lleguen con la autoridad/institución/sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.

g) Conocer y acceder al Acta de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados

h) Acceder al Plan de Trabajo/Acta de Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos alcanzados de la deliberación pública para su seguimiento.

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD: Los Agobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.

b. Dicho Plan debe ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del sistema informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

INFORME:

Con el objeto de cumplir con el requerimiento de la Alcaldesa del GADMFO, según MEMORANDO N°. -GADMFO-ALC-2024-2801, así como también de conformidad a la normativa en la cual exige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales transparentar e informar la gestión e inversión pública a la ciudadanía.



Por lo consiguiente, la dirección Obras Públicas del GADMFO en cumplimiento al Plan de Trabajo de las Sugerencias y Recomendaciones Ciudadanas planteadas a la gestión del GAD en la deliberación pública y evaluación ciudadana, Rendición de Cuentas del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, remite el **INFORME FINAL** de las Sugerencias Ciudadanas- RC 2023 a responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas, mismas que son los siguientes:

No.	SUGERENCIA
12	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha pasado y no se ejecuta, barrio Flor dell Pantano
13	Una Planificación por barrio y que no cambie

❖ SUGERENCIA N°12

"QUE EMPIECE DE MANERA INMEDIATA EL ASFALTADO, DESDE HACE 10 AÑOS HA PASADO Y NO SE EJECUTA, BARRIO FLOR DELL PANTANO".

No.	SUGERENCIA	Compromiso y/o propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución de la propuesta	Observaciones
12	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha pasado y no se ejecuta, barrio Flor dell Pantano	*Evaluar los estudios y diseños del proyecto, con la finalidad de verificar si se cuenta con toda la documentación necesaria para iniciar la ejecución de un proyecto. *Ejecución del proceso constructivo en concordancia con el cronograma establecido en los estudios definitivos. *Fiscalización y supervisión de los procesos constructivos que se establecen en los estudios definitivos.	Segundo semestre de 2024 y primer semestre del año 2025	Los trabajos efectuarse se realizan de acuerdo a los documentos que forman parte de los estudios como son cronogramas, presupuesto, planos, especificaciones técnicas, entre otros

Mediante INFORME Nro. 05-GADMFO-DPA-DN-2025, el Ing. David Napa. Jefe del departamento de la Planta de Asfalto, informa el requisito primordial para continuar con la etapa de ejecución se requiere con lo transcrito a continuación;

"(...)

- Para poder realizar el asfaltado en las diferentes calles ya mencionada anteriormente es necesario que se **apruebe el Estudio del proyecto.**
- De esta manera se procederá el inicio de la estructura de la vía, iniciando con la excavación donde se ha de intervenir en las diferentes calles del barrio flor del pantano de allí se procederá a mejorar con material pétreo hasta que llegue al nivel donde se realizará el tendido de mezcla asfáltica y así cumplir con el avance de cumplimiento del Plan de trabajo de Sugerencias Ciudadanas Rendición de Cuentas 2023. La Negrilla y subrayado me pertenece.

Los trabajos que se han podido ejecutar previamente ya fueron realizados e informados en el informe de avance, INFORME Nro. GADMFO-DOP-2024-236.

"(...)

- Definición de las calles a intervenir, CAMILO PONCE, TENIENTE HUGO ORTIZ, 10 DE AGOSTO, EL REFUGIO, E PORVENIR, SAN FRANCISCO Y EL TRIUNFO, mediante inspección de campo con el Ing. Analuisa Luis Director de Obras Públicas, el Sr. José Montero presidente del barrio Flor del pantano y el Ing. Luis Jiménez, Jefe de Equipo Caminero



- Stock de material pétreo (lastre de río) destinado para las cajoneras de la estructura de vía. ...".

Conforme a lo expuesto, la Dirección de Obras Públicas como una dirección ejecutora, requiere para la construcción del proyecto ASFALTADO CALLES FLOR del PANTANO los **ESTUDIOS DEFINITIVOS aprobados, legalizados** que, a la presente fecha no han sido entregados por la dirección correspondiente; además se debe revisar que la **infraestructura básica** se encuentre en óptimas condiciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS-RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023, IMPLEMENTADAS EN LA GESTION INSTITUCIONAL				
Nro.	SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION
1	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha pasado y no se ejecuta, barrio Flor del Pantano	Las gestiones realizadas en territorio conjuntamente con el Presidente del barrio Flor del Pantano, José Montero ha permitido que esta dirección avanza hasta la entrega del estudio completo y definitivo del proyecto para empezar con la ejecución del mismo.	5%	INFORME Nro. 05-GADMFO-DPA-DN-2025

❖ SUGERENCIA N° 2

"UNA PLANIFICACIÓN POR BARRIO Y QUE NO CAMBIE"

No	SUGERENCIA	Compromiso y/o propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución de la propuesta	Observaciones
13	Una Planificación por barrio y que no cambie	*Informe a Alcaldía para conocimiento y autorización de trabajos para el mantenimiento vial. *Elaboración de las diferentes etapas de contratación previa a la ejecución del "Servicio de alquiler de Maquinaria para mantenimiento vial." *Ejecutar el mantenimiento vial a los barrios que no han sido asistidos.	Segundo semestre de 2024 y primer semestre del año 2025	Cumplir con los barrios que faltaron el mantenimiento vial

Con el fin de comunicar sobre la implementación de la Sugerencia Ciudadana, se anexa INFORME No. GADMFO-DEC-20254-0018 suscrito por el Ing. Luis Jiménez-JEFE EQUIPO CAMINERO, donde expone lo siguiente; "... se realizaron trabajos de mantenimiento vial y limpieza de drenajes (zanjas) en diferentes barrios y parroquias de la ciudad y cantón Francisco de Orellana con maquinaria de propiedad municipal y maquinaria contratadas según el proceso N° SIE-GADMFO-2023-059 denominado **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO Y VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO VIAL DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**, a su vez argumenta que, "Para constancia de los trabajos realizados se adjunta copias de las actas firmadas por los señores presidentes y/o representantes de los barrios y parroquias que fueron intervenido."

Los trabajos se ejecutan según el siguiente cronograma:

		CRONOGRAMA MANTENIMIENTOS DE BARRIOS					
ITMS	BARRIOS DE LA CIUDAD	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	Febrero	
1	BARRIO GUADALUPE LARRIBA						
2	BARRIO 6 DE DICIEMBRE						
3	BARRIO PARAIZO AMAZONICO						
5	BARRIO LOS ROSALES						
6	BARRIO LAS AMERICAS						
7	BARRIO PERLA AMAZONICA						
8	BARRIO FLOR DEL PANTANO						
9	BARRIO LA IMBABURENA						
10	BARRIO FLOR DE ORIENTE						

CERTIFICO, que las fotocopias con antelación a los originales que reposan en los archivos institucionales
Nombre: *[Firma]* Fecha: *[Firma]*

Por lo expuesto se cita los lugares donde se ejecutó el Mantenimiento VIAL:

- Barrio Flor del Pantano y Anexos
- Barrio El Moretal-Sector 5 de junio, Sector Lucha de los Pobres, Sector El Recreo
- Barrio Nuevo Coca- Sectores: Bellavista N° 1 y N°2, El Bosque, 11 de marzo, El Rancho, Flor del Paraíso, 3 de octubre, Balcón del Payamino, Néstor Jiménez
- Barrio Julio Llori
- Barrio 27 de octubre
- Barrio Unión Imbabureña
- Barrio 6 de Diciembre
- Barrio Guadalupe Larriva
- Parroquia Nuevo Paraíso
- Parroquia El Dorado



FOTOGRAFIAS:



Seguidamente se da a conocer los datos relevantes del contrato celebrado trabajos de mantenimiento vial.

CONTRATO NRO	2024-079
CODIGO:	SIE-GADMFO-2024- 053
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO Y VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO VIAL DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
FECHA DE CONTRATO:	16 DE OCTUBRE DE 2024
MONTO:	USD. 432,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	(170) CIENTO SETENTA DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
CONTRATISTA:	ING. FLORES NARVAEZ JONATHAN FERNANDO, RUC Nro. 1003638390001
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	Ing. JIMENEZ CUMBICUS LUIS ALBERTO JEFE DE EQUIPO CAMINERO
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO:	04 DE ABRIL DE 2025
AVANCE CONTRATO:	50 % EJECUCION CONTRATO

En consecuencia, se da a conocer cumplimiento de la sugerencia ciudadana,

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS-RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022, IMPLEMENTADAS EN LA GESTION INSTITUCIONAL				
Nro.	SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION
	Una Planificación por barrio y que no cambie	Para el inicio de la etapa preparatoria se ha realizado Informe a Alcaldía para conocimiento y autorización de trabajos para el mantenimiento vial. Se ha finalizado las etapas; Preparatoria, Pre-contractual previa a la ejecución del "Servicio de alquiler de Maquinaria para mantenimiento vial", quedando pendientes las etapas, Contractual, Ejecución, para dar inicio al Mantenimiento vial de los barrios que no han sido asistidos.	70%,	* INFORME No. GADMFO-DEC-2024-0018 y anexos CONTRATO

Es todo cuanto puedo informar para los fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. Civil Luis Aneluisa Ch.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



INFORME Nro. 05-GADMFO-JPA-DN-2025

FECHA: 21 de enero del 2024

DE: Ing. David Napa

JEFE DE LA JEFATURA DE LA PLANTA DE ASFALTO

PARA: Ing. Luis Analuisa

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS.

ASUNTO: REPUESTA AL MEMORANDO Nro.GADMFO-DOP-LA-2025-0043



1. ANTECEDENTES:

En respuesta al memorando Nro. GADMFO-DOP-LA-2025-0043 emitido por el Ing. Luis Analuisa Director de Obras Públicas del GADMFO de fecha 10 de enero del 2025, solicita informe final del avance de cumplimiento del Plan de trabajo de Sugerencia Ciudadanas Rendición de Cuentas 2023.

2. DESARROLLO

Se realizó un recorrido en conjunto con ing. Analuisa Luis director de Obras Públicas, el Sr. Jose Montero presidente del barrio Flor del Pantano y el Ing. Luis Jimenes jefe de equipo caminero, el día miércoles 10 de julio del 2024, donde se pudo verificar los tramos que se van a

intervenir en esta primera etapa que son las calles CAMILO PONCE, TENIENTE HUGO ORTIZ, 10 DE AGOSTO, EL REFUGIO, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO Y EL TRIUNFO, por lo cual se definió en este recorrido que iniciaríamos con un stock de material pétreo (lastre de río), en un área del mismo barrio ya que este material nos sirve para realizar las cajoneras de la estructura de vía con el fin adelantar los trabajos hasta que se apruebe el proyecto definitivo del Barrio Flor del Pantano que esto tiene como responsabilidad la dirección de Proyecto del GADMFO.

3. CONCLUSION

- Para poder realizar el asfaltado en las diferentes calles ya mencionada anteriormente es necesario que se apruebe el Estudio del proyecto.
- De esta manera se procederá el inicio de la estructura de vía, iniciando con la excavación donde se va a intervenir en las diferentes calles del barrio flor del pantano de allí se procederá a mejorar con material pétreo hasta que llegue al nivel donde se realizara el tendido de la mezcla asfáltica y así cumplir con el avance de cumplimiento del Plan de trabajo de Sugerencia Ciudadanas Rendición de Cuentas 2023.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. David Napa

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANTA DE ASFALTO.

Elaborado por David Napa



www.orellana.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Telf. 062999060 ext. 1701
Cel. 0980813436

Recibido
2025-01-22
B-15

Angelita
A.D.
11/15

FECHA: 22 de enero de 2025
DE: Ing. Luis Jiménez
JEFE DE EQUIPO CAMINERO

PARA: Ing. Luis Analuisa
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS
CIUDADANAS RENDICION DE CUENTAS 2023



1. ANTECEDENTES:

Con MEMORANDO Nro. GADMFO-DOP-LA-2025-0043 de fecha 10 de enero de 2025 suscrito por el Ing. Luis Analuisa director de Obras Publicas en el cual indica que con el objetivo de cumplir con el PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023 entregado a través del MEMORANDO N°. - GADMFO-ALC- 2024-2801 desde Alcaldía, remitido a la ustedes mediante el MEMORANDO No. GADMFO-DOP-LA-2024-1523, que en su parte textual cita: "

"(...) pongo a su conocimiento el PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023, a su vez DISPONGO, se ejecute dicho plan específicamente las sugerencias según numeral 12 y 13 a responsabilidad de Obras Públicas, asimismo remitan a la dirección, los informes de ejecución de las sugerencias; el primer avance hasta el 13 d septiembre de 2024 como también su informe final el 15 de enero de 2025."

No.	SUGERENCIA	
1	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha pasado y no se ejecuta, barrio Flor de Pantano	Ing. David Napa Jefe de Planta de Asfalto
2	Una Planificación por barrio y no cambio	Ing. Luis Jiménez Jefe de Equipo Caminero

2. DESARROLLO:

Con la finalidad de atender lo solicitado me permito informar que se realizaron trabajos de mantenimiento vial y limpieza de drenajes (zanjas) en diferentes barrios y parroquias de la ciudad y cantón Francisco de Orellana con maquinaria de propiedad municipal y maquinaria contratada según el proceso SIE-GADMFO-2024-053 denominado SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO Y VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO VIAL DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

3. CONCLUSIONES:

Para constancia de los trabajos realizados se adjunta copias de las actas firmadas por los señores presidentes y/o representantes de los barrios y parroquias que fueron intervenidos.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Luis Jiménez.
JEFE DE EQUIPO CAMINERO

Adjunto: 65 copias actas de trabajos realizados



Angela
Que 4
23/01/2025

